



ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
DEL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

En el Municipio de Colón, Querétaro, siendo las 13:05 (trece horas con cinco minutos), del miércoles 06 (seis) del mes de noviembre del año 2024 (dos mil veinticuatro), reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones del Palacio Municipal de Colón, Querétaro; Presidente Municipal de Colón, Qro., Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada, los Síndicos Municipales Dr. C. Edu. Eugenia González Martínez y LAE. Antonio Rodríguez Dávila, Regidores Lic. Adriana Herrera Zamorano, C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez, Ing. Mec. Jesús Villagrán Martínez, C. Edith Montoya Martínez, C. Nancy Uribe Carbajal, C.P. Romina Zarate Montes y C. María Hernández Uribe; asistidos por el Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza en su carácter de Secretario del Ayuntamiento con el objeto de celebrar la Sesión Extraordinaria de Cabildo, de conformidad con el siguiente Orden del Día:

1.- Pase de lista de asistencia.

2.- Declaración de Quórum Legal y apertura de la Sesión.

3.- Asuntos del Presidente Municipal.

1).- Acuerdo por el que se declara la validez de la elección de las Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro. y se declara Recinto Oficial la explanada el patio de la Presidencia Municipal del Municipio de Colón, Qro., para la Toma de Protesta correspondiente.

4.- Clausura de la Sesión.

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza procede al pase de lista de los integrantes del Ayuntamiento e informa, que se encuentran presentes diez miembros de dicho Órgano Colegiado, por lo que existe el quórum de ley y todos los acuerdos que se tomen serán legalmente válidos por lo que le pide al Presidente Municipal proceda a declarar abierta la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo.

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Presidente Municipal Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada muchas gracias, Secretario. Verificado el quórum de ley, se declara instalada y abierta la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo que instruyo al Secretario del Ayuntamiento continuar con el desahogo del orden del día.

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

3.- Asuntos del Presidente Municipal.

1).- Acuerdo por el que se declara la validez de la elección de las Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro. y se declara Recinto Oficial

Acta núm. 008



Acta núm. 008

la explanada el patio de la Presidencia Municipal del Municipio de Colón, Qro., para la Toma de Protesta correspondiente.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza procede a dar lectura del punto resolutivo que resume el sentido del proyecto del Acuerdo. Una vez terminada la lectura, pone a consideración de los integrantes del Ayuntamiento el presente punto del orden del día y habiéndose registrado la participación de la Regidora Nancy Uribe, por lo que se le otorga el uso de la voz.-----

Regidora Nancy Uribe Carbajal comenta que hay inconformidad en la mayoría de los ciudadanos, de acuerdo al método de elección que ya se hizo y ya se les mencionó que no hay marcha atrás, aquí se aprobó la convocatoria como lo comentan mis compañeros, los fundamentos se basaron en una convocatoria la cuál dice que todo va de acuerdo al apartado en la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 14 de octubre de 2024, dice que el método determinado será a través de elección, las inconformidades son donde no hubo una elección si ya iba a ser una elección, no sé qué método se utilizó en la comisión, porque también comenta el presidente que subimos las cosas políticas, y que estuviera conformando la comisión por cuatro integrantes de una fuerza política y una de otra fuerza política, para mí ahí no hay democracia. Entonces recibí un escrito lo cual me comentaron que eran para todos traían 10, para el Presidente Municipal y para el Ayuntamiento, así que se los voy a entregar, pregunta ¿si, lo puedo leer?, ya que lo manifiestan los ciudadanos de una comunidad, porque aquí en el escrito vienen dos personas de una sola comunidad, y también hay varias que se acercaron a mí. A través de eso nosotros sabemos que el presidente está facultado para designar quienes son las autoridades, pero en este caso en donde el mismo propuso que fuera una elección, que la comisión hubiera hecho lo posible por agotar todas las medidas para que fuera una elección o bien ya estaba una persona ya se había hecho una elección la mayoría de los ciudadanos está de acuerdo que sea esa personas pero no se les dio a unas comunidades, entonces ese es mi desacuerdo.-----

Regidora María Hernández Uribe comenta que le da la razón a la Regidora Nancy que hubo mucha inconformidad dentro de esta elección de delegados y subdelegados, quiero hacer mención que ya se modificaron las listas de los supuestamente son los ganadores, informa al Presidente, de ayer para hoy la modificaron como 4 veces, ahorita ya tengo dos listas donde un ejemplo queda el Delegado de Salitrera a dos minutos lo modificaron que supuestamente gana Miguel Salinas Flores yo creo que si se deben de cuidar mucho estas cuestiones, precisamente por que no se juega con la integridad de las personas y también observan en la Delegación de la Esperanza ahí gana Manuel Rodríguez, pero yo sugiero que en ocasiones posteriores se tenga un Subdelegado porque en las demás comunidades tienen un subdelegado, porque también es una inconformidad ahí adentro de la comunidad y si pido respeto para toda la ciudadanía, pido una disculpa y les agradezco a todos ustedes.-----

Regidora Romina Zarate Montes comenta quiero expresar mi inconformidad a la información que nos llegó como menciona mi compañera la Regidora Mari cuatro veces se nos cambió incluso 15 minutos antes de que iniciara esta Sesión cambio de ganador de Roberto Hernández Martínez a Miguel Salinas Flores que es el Delegado de Salitrera estas



Acta núm. 008

cosas no pueden estar pasando me parece que esta es información que se tiene que tratar de una manera minuciosa y seria todo.-----

Síndico Municipal Antonio Rodríguez Dávila responde a la Regidora Romina estamos de acuerdo hubo errores de dedo por aquí pero bueno nos alcanzamos a reunir y corregir esos errores estoy seguro que ahorita la lista es la correcta y la válida fue un ejercicio puntual y le había encontrado unos errores justo a tiempo para no jugar con ninguna persona no era la intención.-----

Regidor Jesús Villagrán Martínez comenta como integrante de la comisión respondo a las preguntas de las compañeras, la Regidora Romina también integrante de la comisión, se recibieron las urnas a las 11:30 pm., después nos trasladamos los de la comisión a tender un asunto en la Esperanza, entonces si señalamos algunos errores que establecemos. Los invito para que lean el reglamento y la convocatoria como lo manifiesta también la Regidora Nancy esta un convocatoria donde se establecieron los lineamientos, hubo tiempos y como autoridades les pido a los compañeros que hagamos responsable a lo que tenemos y no prestarnos a malos entendidos y no crear un conflicto en lo que es Colón por lo que también exigimos respeto y vamos a involucrarnos en los asuntos que sean de nuestra comisión.-----

Regidora Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez saluda a todos, comenta a la Regidora Nancy que esta sesión 14 de octubre se eligió a la comisión y votamos por la propuesta que se no hizo llegar y si se hizo referencia a tu inconformidad por la falta de democracia en la sesión tu no hiciste ninguna propuesta es tu facultad hacer propuestas yo no escuche que propusieras algún integrante para formar parte de la comisión yo creo que era ahí el momento para que tu propusieras porque también así lo marca el Reglamento, en cuanto el anexo a la información si le hago el cometario presidente encargarte el tema Juan Carlos porque si preocupa el manejo que se le está dando.-----

Síndico Municipal Dr. C. Edu. Eugenia González Martínez comenta que fueron parte de la comisión los que recibiendo todas las actas, todo se llevó de acuerdo a la convocatoria, todos los lineamientos todo lo que se hizo de revisión en el registro de candidatos se hizo apegado a una convocatoria y a los lineamientos que venían estipulados en ella, entonces por tal si les quiero comentar soy testigo de esa credibilidad de datos que se manejaron aquí dentro de este cabildo por que estuvimos reunidos hasta tarde, recibimos actas, registros, verificados aquí con los presidentes que eran de cada casilla y todo se llevó en orden como se debió de haber realizado, estamos nosotros la comisión en estos momentos y podemos dar fe de esa información.-----

Regidora Nancy Uribe Carbajal comenta, les aclaro nada más yo no estoy en desacuerdo con los documentos que recibieron, está bien, si las personas en tiempo no los llevaron es problema de las personas que no acudieron a tiempo, todos nosotros al igual nos enteramos de todas esas convocatorias por medio de la página de Facebook y otra el Municipio de Colón ahí también unos comentarios que puse ahí y también los borraron, ahí preguntaba la ciudadanía la convocatoria se cierra el 28 y van a estar atendiendo sábados y domingos si la convocatoria dice que es del 25 al 28 si si van estar atendiendo sábados y domingos,



Acta núm. 008

yo creo que si se les tiene que estar respondiendo a los ciudadanos o quien se hace cargo de ahí. Hay preguntas sin respuestas, pues obviamente eso se presta para todavía más a mal llamado pagos de campaña, todo esto que se está diciendo se está defendiendo e igual les comentamos que en Sesión de Cabildo la propuesta que ya venía y que nosotros aquí tenemos que dar propuesta si ya venía la propuesta muy bien, nada más es eso, que tengamos comunicación como debe de ser y dijimos estamos aquí en el salón de cabildo aquí estamos todos yo creo que la primera información tiene que ser aquí para que entre todos nosotros respaldarnos y salir a dar la cara ante la ciudadanía gracias.-----

Presidente Municipal Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada comenta en primer lugar me da mucho gusto que tenga un cabildo tan participativo y pensamiento siempre va a enriquecer a una sociedad. Yo quiero aclarar varios temas, siempre he dado la cara y he visto a los ojos a todos porque a nadie he engañado ni si quiera de esta mesa ahorita en lo particular Regidora Nancy se contradice con lo que acaba de decir la invito a que vea dos veces este video para que vea como dice una cosa primero y después menciona otra, pero lejos de la contradicción, creo que lo más importante y lo rescatable es que no debemos generar esa confusión con los ciudadanos, debemos certeza a los ciudadanos, es por eso que yo me he juntado personalmente con diferentes comunidades como ha sido Esperanza, Urecho, etc., y estoy abierto a recibir a todos en los tiempos que tengamos para poder estar dialogando pero desde un inicio aclaramos la convocatoria fue jurídicamente real, fue una convocatoria cierta, hay cosas que no están a nuestro alcance como lo mencione en la rueda de prensa como son las constancias de inhabilitación que algunas tardaron etc., no es algo que sea parte del municipio no sé si usted vino sábado y domingo donde inclusive hubo varias personas para poder atender todos los tramites de que quisieron para registrarse, y también quiero comentar que usted acaba de decir que si no cumplieron en tiempo y forma entonces justificaba dejarlos fuera, ahí hubo personas que no cumplieron en subdelegaciones o comunidades donde nada más cumplió una sola persona la misma convocatoria donde usted voto y la convocatoria que votaron todos incluyéndome en cabildo mencionaba que aun que hubiera una sola persona ese iba a quedar, mencionaba también que es facultad del presidente designar o asignar en donde no hubo en este caso candidatos, como son cuatro o cinco comunidades entonces yo si los invito a que si tienen alguna duda se acerquen ustedes mismos como regidores a estar bien informados y no estar mal informando, en el caso particular de la Regidora Romina usted es parte de esta comisión entonces si hubo un tema que estuvo mal en esta comisión, la invito a que denuncie a los órganos que corresponden para que de esa manera sean los órganos jurisdiccionales correspondientes los que definan si hubo un mal uso o mal de información o la violación de algún derecho de algún ciudadano o lo que usted está comentando si en su momento ahorita comentado el Regidor Antonio que hubo algún error en temas de conteo usted es parte de la comisión, usted debió de estar aquí para contarlos ¿estuvo?--

Regidora Romina Zarate Montes responde que sí.-----

Presidente Municipal Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada pregunta ¿y hubo error?. -

Regidora Romina Zarate Montes responde no.-----



Acta núm. 008

Presidente Municipal Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada pregunta ¿los datos son verdaderos o son falsos?-----

Regidora Romina Zarate Montes responde son verdaderos.-----

Presidente Municipal Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada cometa entonces no estamos engañando a los ciudadanos estamos diciendo las cosas que son reales, en el caso de la postura de la Regidora Mary con todo respeto le comento que recibí al grupo de la Esperanza y otras comunidades de esa misma situación que usted me comentó sería muy importante que desarrollara usted y todos los compañeros aquí de cabildo una modificación a la ley o inclusive al reglamento porque yo si creo que es importante también que haya la figura de un delegado pero también de un subdelegado para que las delegaciones o comunidades que son grandes como es Esperanza, Galeras quedan representadas por una subdelegación o por una persona de la misma comunidad y no como sucedió ahora en esta dirección que quedaron representadas por un comunidades o personas que son diferentes, entonces en ese sentido, estoy completamente a favor nada más hay que ver la forma jurídica para que en las próximas podamos estar llevando de esa manera y desde luego siempre a favor de los ciudadanos, gracias.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza no habiéndose registrado más participaciones, consulta a este Órgano Colegiado mediante votación económica la propuesta que ha sido presentada, por lo que les solicita que los que estén a favor lo manifiesten en votación económica levantando la mano. Una vez realizada la misma, informa que se cuenta con siete votos a favor, dos votos en contra de las Regidoras Nancy Uribe Carbajal y María Hernández Uribe y una abstención de la Regidora Romina Zarate Montes, por lo que el presente proveído se aprueba por **Mayoría Calificada** de sus integrantes presentes.-----

Acuerdo que se transcribe en los siguientes términos:

Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 7 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro; 27, 29, 30 fracción I, 52 y 146 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; y 13 fracción XI, y 94 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro. y;

CONSIDERANDO

1. El artículo 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Municipios están investidos de personalidad jurídica y manejan su patrimonio; en esa misma disposición constitucional y en el artículo 30 fracción I de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro se contempla que, los Ayuntamientos, como órgano de gobierno de aquéllos, son competentes para aprobar los bandos de policía y gobierno, reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal,



que regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y que aseguren la participación ciudadana y vecinal.

2. Que en concordancia con lo dispuesto por los dispositivos número 7 y 35 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, los cuales señalan que la soberanía del Estado reside esencial y originariamente en el pueblo, de éste emana el Poder Público que se instituye exclusivamente para su beneficio; adopta para su régimen interior la forma de gobierno republicano, representativo, democrático y popular, teniendo como base de su organización política y administrativa el Municipio Libre, los cuales serán gobernados por un Ayuntamiento de elección popular directa debiendo regirse por el principio de Gobierno Abierto.

3. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 27 segundo párrafo y 29 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Querétaro, el Ayuntamiento es el órgano colegiado de representación popular depositario de la función pública municipal cuyo propósito será el de reunir y atender las necesidades colectivas y sociales dentro de sus respectivas jurisdicciones, siendo en este caso el Presidente Municipal el órgano ejecutivo y figura de quien depende la administración pública municipal, centralizada, desconcentrada o paramunicipal.

4. Que el artículo 52 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, establece que una vez concluido el procedimiento de elección de las Autoridades Auxiliares, entrarán en funciones previa protesta de ley ante el Ayuntamiento respectivo, dentro del plazo de siete días.

5. El artículo 146 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro otorga a los ayuntamientos atribuciones para organizar su funcionamiento y estructura, para regular en forma sustantiva y adjetiva las materias de su competencia, a través de reglamentos, decretos, acuerdos, circulares y demás documentos que contengan disposiciones administrativas de observancia general y obligatoria en el municipio.

6. Que dentro del Acuerdo por el que se autoriza la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., de dicho Municipio se estableció que la Comisión antes citada debería informar al Ayuntamiento de las personas que hayan logrado la mayoría de votos en el proceso de elección señalado.

7. Que en fecha 04 de noviembre de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio por parte del LAE. Antonio Rodríguez Dávila y Lic. Adriana Herrera Zamorano en carácter de Presidente y Secretaria de la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., mediante el cual remiten el listado de ganadores para delegados y subdelegados, derivado de la jornada electoral celebrada el domingo 03 de noviembre de 2024, con la finalidad de que se lleven a cabo todas las acciones necesarias, establecidas



en las leyes en la materia, misma que se agrega al presente formando parte integral del mismo.

8. Ahora bien, en fecha 05 de noviembre de 2024, se recibió en la Secretaría del Ayuntamiento oficio por parte del Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada en su carácter de Presidente Municipal, mediante el cual solicita poner a consideración del Ayuntamiento la aprobación de la declaratoria de validez de la elección de las Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro. y la declaración del Recinto Oficial la explanada del Jardín Principal del Municipio de Colón, Qro., para la Toma de Protesta correspondiente. Formándose para tal efecto en la Dirección de Asuntos de Cabildo de la Secretaría del Ayuntamiento el expediente **PM/022/DAC/2024**.

9. De igual forma, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 94 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., es facultad del Presidente Municipal el derecho de proponer iniciativas de creación, reforma, o abrogación de los Reglamentos municipales, Acuerdos y Decretos y demás disposiciones de observancia general.

10. Que el artículo 43 del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., establece que las Sesiones se celebrarán en el Salón de Cabildo, sin embargo, podrán celebrarse en el lugar que previamente mediante acuerdo, designe el Ayuntamiento como recinto oficial para tal efecto, mismo que siempre deberá estar dentro del Municipio de Colón, Qro.

Por lo anterior, el Honorable Ayuntamiento del Municipio de Colón, Querétaro aprobó en el punto 3, inciso 1) del Orden del Día, por Mayoría Calificada de votos de sus integrantes, el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO. Se declara la validez de la elección de las Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., celebrada en pasado domingo 03 de noviembre de 2024.

SEGUNDO. Se designa como Recinto Oficial la explanada del Jardín Principal del Municipio de Colón, Qro., cuyo domicilio es el ubicado en: Plaza Héroes de la Revolución número 1, Colonia Centro de este Municipio de Colón, Querétaro, a fin de llevar a cabo la Sesión de Cabildo correspondiente, para la Toma de Protesta de las Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., para el periodo 2024-2027, en términos de los considerandos 7 y 8 del presente Acuerdo.

TERCERO. En cumplimiento a las bases para la elección de delegados y subdelegados del Municipio de Colón, Querétaro 2024-2027, aprobadas por la Comisión Especial de Regidores encargada de la organización de la Elección de Autoridades Auxiliares del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., se designan a las personas que ocuparán el



cargo de Subdelegado, en aquellas donde no se hayan registrado aspirantes, mismos que deberán de tomar protesta en la Sesión de Cabildo destinada para dicho fin.

CUARTO. Se instruye a la Secretaría de Gobierno, cite a las Autoridades Auxiliares electas del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., para la toma de protesta correspondiente.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 30 penúltimo párrafo, 180 y 181 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, publíquese el presente Acuerdo por una sola ocasión en la Gaceta Municipal del Municipio de Colón, Qro., “La Raza”, en la inteligencia que dicha publicación se encuentra exenta del pago de los derechos que se genere con motivo de esta, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 del Código Fiscal del Estado de Querétaro.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

TERCERO.- Se instruye a la Secretaría del Ayuntamiento para que en términos de lo dispuesto en el artículo 13 fracción XI del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Colón, Qro., dé a conocer el presente Acuerdo a los Titulares de las Secretaría de Gobierno, Secretaría de la Contraloría Municipal, Secretaría de Administración y Jefatura de Gabinete del Municipio de Colón, Qro.

Acta núm. 008

ANEXO ÚNICO



H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
06 DE NOVIEMBRE DE 2024

Acta núm. 008

DELEGACIÓN	NOMBRE DE LA LOCALIDAD	CARGO	NOMBRE
CABECERA MUNICIPAL	LA PILA	SUBDELEGADO	J. SACRAMENTO MELQUIADES AGUILLÓN CABRERA
	NUEVO RUMBO	SUBDELEGADO	OMAR SALVADOR UGALDE GRANADOS
	LOS QUIOTES	SUBDELEGADO	PABLO ROLON TREJO
	EL LINDERO	SUBDELEGADO	JUANA ISABEL FLORES MARTÍNEZ
	NUEVO PROGRESO	SUBDELEGADO	ADRIANA IBARRA NAVA
SALITRERA	EL LEONCITO	SUBDELEGADO	ARMANDO GARCÍA LUNA ORTEGA
	SALITRERA	DELEGADO	ROBERTO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ
	EL POLEO	SUBDELEGADO	ANTONIO DE JESÚS RODRÍGUEZ RESÉNDIZ
	EL CARRIZAL	SUBDELEGADO	ANA MARIA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ
	EL POTRERO	SUBDELEGADO	LUISA KATIANA RIVAS RAMÍREZ
LA ESPERANZA	SANTA MARÍA DE GUADALUPE	SUBDELEGADO	ANA ROCIO DÍAZ RODRÍGUEZ
	LA ESPERANZA	DELEGADO	MANUEL RODRÍGUEZ VALENCIA
	URECHO	SUBDELEGADO	JOSÉ TRINIDAD SÁNCHEZ GUTIÉRREZ
	TIERRA DURA	SUBDELEGADO	LAURA SÁNCHEZ RODRÍGUEZ
	EL BLANCO	SUBDELEGADO	JOSÉ LUIS LÓPEZ PÁJARO
	PALMAS	SUBDELEGADO	RAFAEL PÉREZ SÁNCHEZ
	CENIZAS	SUBDELEGADO	BENJAMÍN CHÁVEZ NICOLÁS
	SAN JOSÉ DE LA PEÑUELA	SUBDELEGADO	JUAN CARLOS MONTES FRÍAS
	ZAMORANO	DELEGADO	JOSÉ FIDEL ISABEL MARTÍNEZ LUNA
ZAMORANO	ZAMORANO	DELEGADO	JOSÉ FIDEL ISABEL MARTÍNEZ LUNA
	CARBONERA	SUBDELEGADO	JOSÉ MIGUEL MONTOYA SÁNCHEZ
	SAUCILLO	SUBDELEGADO	JOSÉ LUIS MORENO ESPINDOLA
AJUCHITLÁN	AJUCHITLÁN	DELEGADO	JAVIER GONZÁLEZ HERNÁNDEZ
	EL GALLO	SUBDELEGADO	INOCENCIA JAIME GODOY
	SAN MARTÍN	SUBDELEGADO	JOSÉ JUAN ALMARAZ AGUILAR
EJIDO PATRIA	EJIDO PATRIA	DELEGADO	JUAN MANUEL LEDEZMA BARRERA
	LA JOYA	SUBDELEGADO	MA. LUCERO SÁNCHEZ BARRERA
	NUEVO ÁLAMOS	SUBDELEGADO	SARAI SÁNCHEZ CASTILLO
	EL COYOTE	SUBDELEGADO	JOSÉ SALVADOR LEDEZMA GUTIÉRREZ
	LOS TRIGOS	SUBDELEGADO	DIANA ESMERALDA MARTÍNEZ RUIZ
	EL FUENTENO	SUBDELEGADO	J. ADOLFO MOLINA LEDEZMA
	PUERTO DE SAN ANTONIO	SUBDELEGADO	MIREYA MARTÍNEZ CRISTÓBAL
	AHILITOS	SUBDELEGADO	MARÍA LUISA MARTÍNEZ LEDEZMA
SANTA ROSA DE LIMA	SANTA ROSA DE LIMA	DELEGADO	MIGUEL ÁNGEL GUTIÉRREZ MENDOZA
	LOS BENITOS	SUBDELEGADO	JOSÉ LUIS MORALES RESÉNDIZ
	PIEDRAS NEGRAS	SUBDELEGADO	NANCY BARRERA RAMÍREZ
	SANTA ROSA FINCA	SUBDELEGADO	JOSÉ ANTONIO GUTIÉRREZ LÓPEZ
GALERAS	GALERAS	DELEGADO	J. GUADALUPE VELÁZQUEZ GARCÍA
	PURÍSIMA DE CUBOS	SUBDELEGADO	JOSÉ PEDRO FUENTES IBARRA
	MÉXICO LINDO	SUBDELEGADO	MARÍA DEL ROSARIO PACHECO HERNÁNDEZ
	SAN FRANCISCO	SUBDELEGADO	JUAN PABLO VALENCIA ZAMORANO
	SANTA MARÍA DE NATIVITAS	SUBDELEGADO	LILIA KARINA RODRÍGUEZ TREJO
	SAN VICENTE EL ALTO	SUBDELEGADO	ABRAHAM PÉREZ HERNÁNDEZ
	SAN IDELFONSO	SUBDELEGADO	MARTIN ONTIVEROS RESÉNDIZ
	VIBORILLAS	SUBDELEGADO	DAYANA DE SANTIAGO LEÓN
	LA PONDEROSA	SUBDELEGADO	MIRIAM ZARAZÚA GÓMEZ
	PEÑA COLORADA	DELEGADO	ESMERALDA ESTRELLA GUERRERO MORA
PEÑA COLORADA	NOGALES	SUBDELEGADO	JOEL ALEJANDRO CABELLO CUELLAR
	EL MEZOTE	SUBDELEGADO	MARÍA DEL ROCÍO TREJO GONZÁLEZ
	VISTA HERMOSA	SUBDELEGADO	LUCIO MARTÍNEZ OLVERA
	LA ZORRA	SUBDELEGADO	FABIÁN FEDERICO BARRÓN MANDUJANO
	PUERTA DE ENMEDIO	SUBDELEGADO	MARCELA RESÉNDIZ SALINAS



Concluido lo anterior, se continúa con el siguiente punto del orden del día.-----

Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza no habiéndose registrado más participaciones informa al Presidente Municipal que se han agotado todos los puntos agendados en el orden del día de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, por lo cual indica que se puede proceder a la clausura de la presente.-----

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- Clausura de la Sesión.- Habiéndose desahogado los puntos previstos en el orden del día de esta Sesión Extraordinaria de Cabildo, se clausura y levanta la presente siendo las **13:39 (trece horas con treinta y nueve minutos)** del día inicialmente señalado, el **Presidente Municipal Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada** y ante la presencia del **Secretario del Ayuntamiento Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza**, quien certifica y da fe.-----

Acta núm. 008

Mtro. Gaspar Ramón Trueba Moncada
Presidente Municipal Constitucional de
Colón, Qro.

Dr. C. Edu. Eugenia González Martínez
Síndico Municipal

LAE. Antonio Rodríguez Dávila
Síndico Municipal

Lic. Adriana Herrera Zamorano
Regidora

C. Ma. Olga Gutiérrez Gutiérrez
Regidora

Ing. Mec. Jesús Villagrán Martínez
Regidor

C. Edith Montoya Martínez
Regidora



AYUNTAMIENTO DE
COLÓN

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.
SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
06 DE NOVIEMBRE DE 2024

C. Nancy Uribe Carbajal
Regidora

C.P. Romina Zarate Montes
Regidora

C. María Hernández Uribe
Regidora

Lic. Juan Carlos Ocegüera Mendoza
Secretario del Ayuntamiento del
Municipio de Colón, Qro.

Acta núm. 008

Hoja de firmas de la Sesión Extraordinaria de Cabildo de fecha 06 de noviembre de 2024.